07

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expedientes N°s. 17860/11 - 17862/11

Acta N° 71.- de fecha 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION N° 11.-

MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE.N° 093/11 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 0121/11 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 21 de noviembre de 2011, referentes al "LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 61/2011 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 25, Acta N° 59 de fecha 20 de setiembre de 2011; los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°s. 253/11 y 254/11 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas fechados el 8 de julio de 2011; el Acta U.O.C. N° 58/11 de Apertura de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2011; los informes UOC N° 52/11, DSG/DS N° 528/11, el memorando GSA.UOC.CM.LI y CO N° 528/11 y la providencia de la Unidad Operativa de Contratación de fechas 25 de octubre, 8, 11 y 21 de noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe GG.CEO.SE. N° 093/11 de fecha 21 de noviembre de 2011, señala: "**a- Justificación de la excepción:** es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación. Al respecto la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33°, "**CASOS DE EXCEPCION**" reza: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ***"...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas..."*** *El Dictamen U.O.C/BCP/N° 18/2011 de f/31/AGO/2011, expresa en su conclusión pertinente: "...que se encuentran plenamente justificados los argumentos para la contratación por excepción del servicio de mantenimiento de vehículos de la marca Mitsubishi, conforme lo establece el Art. 33 de la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas", en su inc. "g" por razones técnicas.* **b.- Especificaciones técnicas:** al respecto, el informe DSG/DS N° 528/11 de f/11/NOV/2011, expresa en su conclusión pertinente: "Teniendo en cuenta que la firma Mitsubi S.A. es taller oficial del representante de la marca Mitsubishi, concluimos que la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas del llamado.

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19° inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma **MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.** el **Lote 1: Marca Mitsubishi** del "LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 61/2011 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", en las condiciones establecidas en la Resolución N° 25, Acta N° 59 de fecha 20 de setiembre de 2011, en la

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL ASUNCION

WP
MITSUBI - VIA EXCEPCIÓN
MANTENIM VEHICULOS MITSUBISHI
MAO 4
ARCH 2011

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Tel/fax: 333 278

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 71.- de fecha 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION N° 11.-

MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

modalidad de "Contrato Abierto", por un monto máximo de guaraníes doscientos treinta millones (₲ 230.000.000.-) y un monto mínimo de guaraníes ciento quince millones (₲ 115.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de doce (12) meses, a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada.----------

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma **MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.** conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 25, Acta N° 59 de fecha 20 de setiembre de 2011, la Carta Oferta de la adjudicataria presentada en fecha 25 de octubre de 2011 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma **MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.** por la citada contratación, en base a los términos de esta Resolución, las condiciones generales aprobadas por Resolución N° 25, Acta N° 59 de fecha 20 de setiembre de 2011 y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTEN." – Objeto del Gasto 240 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paragua; y Programa 2: Supervisión de las Entidades Financieras.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GRAL. ASUNCION

MITSUBI - VIA EXCEPCION
MANTENIM VEHICULOS MITSUBISHI
NAC 4
ARCH 2011

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Teléfax: 311 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expedientes N°s. 17860/11 - 17862/11

Acta N° 71.- de fecha 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION N° 12.-

AUTOMOTOR S.A. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE.N° 093/11 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 0121/11 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 21 de noviembre de 2011, referentes al "LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 61/2011 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 25, Acta N° 59 de fecha 20 de setiembre de 2011; los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°s. 253/11 y 254/11 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas fechados el 8 de junio de 2011; el Acta U.O.C. N° 58/11 de Apertura de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2011; los informes UOC N° 52/11, DSG/DS N° 528/11, el memorando GSA.UOC.CM.LI y CO N° 528/11 y la providencia de la Unidad Operativa de Contratación de fechas 25 de octubre, 8, 11 y 21 de noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe GG.CEO.SE. N° 093/11 de fecha 21 de noviembre de 2011, señala: "... **a- Justificación de la excepción:** es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación. Al respecto la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33°, "**CASOS DE EXCEPCION**", reza: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ***"...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas..."*** *El Dictamen U.O.C/BCP/N° 18/2011 de f/31/AGO/2011, expresa en su conclusión pertinente: "... que se encuentran plenamente justificados los argumentos para la contratación por excepción del servicio de mantenimiento de vehículos de la marca Hyundai, conforme lo establece el Art. 33 de la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas", en su inc. "g" por razones técnicas.* **b- Especificaciones técnicas:** al respecto, el informe DSG/DS N° 528/11 de f/11/NOV/2011, expresa en su conclusión pertinente: "Teniendo en cuenta que la firma Automotor S.A. es taller oficial del representante de la marca Hyundai, concluimos que la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas del Llamado..."

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19° inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma **AUTOMOTOR S.A.** el **Lote 3: Marca Hyundai** del "LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 61/2011 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" en las condiciones establecidas en la Resolución N° 25,

WP
AUTOMOTOR - VIA EXCEPCIÓN
MANTENIM VEHICULOS
HYUNDAI
MAQ 3
ARCH.2011

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Tel/fax: 333 278

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 71.- de fecha 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION N° 12.-

AUTOMOTOR S.A. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

Acta N° 59 de fecha 20 de setiembre de 2011, en la modalidad de "Contrato Abierto", por un monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (₲ 140.000.000.-) y un monto mínimo de guaraníes setenta millones (₲ 70.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de plazo de doce (12) meses, a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada.----------

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma **AUTOMOTOR S.A.,** conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 25, Acta N° 59 de fecha 20 de setiembre de 2011, la Carta Oferta de la adjudicataria presentada en fecha 25 de octubre de 2011 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma **AUTOMOTOR S.A.** por la citada contratación, en base a los términos de esta Resolución, las condiciones generales aprobadas por Resolución N° 25, Acta N° 59 de fecha 20 de setiembre de 2011 y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTEN." – Objeto del Gasto 240 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paragua; y Programa 2: Supervisión de las Entidades Financieras.------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Silvia E. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY ASUNCION

WP
AUTOMOTOR - VIA EXCEPCIÓN
MANTENIM VEHICULOS
HYUNDAI
MAQ.4
ARCH.2011

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 311 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expedientes N°s. 17860/11 – 17862/11

Acta N° 71.- de fecha 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION N° 13.-

LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 61/2011 – LOTE 2 – DECLARAR DESIERTO.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE.N° 093/11 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 0121/11 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 21 de noviembre de 2011, referentes al "LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 61/2011 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 25, Acta N° 59 de fecha 20 de setiembre de 2011; los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°s. 253/11 y 254/11 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas fechados el 8 de junio de 2011; el Acta U.O.C. N° 58/11 de Apertura de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2011; los informes UOC N° 52/11, DSG/DS N° 528/11, el memorando GSA.UOC.CM.LI y CO N° 528/11 y la providencia de la Unidad Operativa de Contratación de fechas 25 de octubre, 8, 11 y 21 de noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, el informe GG.CEO.SE. N° 093/11 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de noviembre de 2011, expresa: "... Recomendación.... En relación al **LOTE 2,** ante la inexistencia de ofertas, corresponde la **declaración desierta** del llamado para el citado lote, en el marco de lo establecido en el inc. a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierto el **LOTE 2: "Marca Chevrolet"** correspondiente al LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 61/2011 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizado por Resolución N° 25, Acta N° 59 de fecha 20 de setiembre de 2011, de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

WP
DECLARAR DESIERTO
LOTE 2 - MANTENIM VEHICULOS
CHEVROLET
Meq. 4
Archivo 2011

Secretaría Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Tel/fax 311 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.